



RESOLUCIÓN Nº 15/2020.-

Crespo - Entre Ríos, 04 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

La nota presentada por el vecino Sr. Luis Senger en fecha 01 de Septiembre de 2020, solicitando sea reconocido con la "Distinción al Mérito" al Sr. Eugenio Hepp, y

CONSIDERANDO:

Que existe la Ordenanza Nº 55/92 de fecha 21 de Septiembre de 1992, mediante la cual se establece el otorgamiento anual de la Distinción al Mérito por parte del Gobierno Municipal, a quienes por sus acciones solidarias y trayectoria se hayan destacado en la comunidad.-

Que en esta oportunidad el Concejo Deliberante, tomando la propuesta del Sr. Senger, ha decidido reconocer la labor humanitaria del Señor Eugenio Hepp.-

Que el Sr. Eugenio Hepp nace el día 14 de Marzo de 1929 en nuestra ciudad, es hijo de Don Federico Hepp, quien prestara servicio como empleado de La Agrícola Regional Coop. Ltda. y de María Bender, ama de casa, ambos Alemanes del Volga nacidos en Rusia.-

Que su formación educativa la recibe en la Escuela Nº 54 "Tomás Guido", que funcionaba en el edificio de la actual Escuela Nº 105 "Patria Libre", calle Mitre entre San Martín y Laurencena.-

Que desde muy joven demuestra interés en diferentes oficios, carpintero, mecánica de automotores, demostrando creatividad e ingenio para reparar y restaurar motos y vehículos, entre otras cosas.-

Que a sus veinte años se traslada a la Ciudad de Paraná con el fin de seguir capacitándose, dado que no ingresa al servicio militar, culmina sus estudios con el título de "Dibujante Técnico Mecánico".-

Que en el año 1950, ingresa a trabajar a la "Compañía de Municiones 121" con asiento en nuestra localidad, como empleado civil, en la Oficina Técnica, a cargo de realizar los relevamientos y presupuestos de las reparaciones de armas, carros y vehículos de todas las unidades.-

Que dada su creatividad y desarrollo en el diseño, Don Luis Kaehler, lo incorpora como encargado de mantenimiento general en su planta de incubación, ubicada en calle Rodríguez Peña entre Rivadavia y Otto Sagemüller.-



Que gran parte de su vida la dedicó a la avicultura, siendo un innovador en materia de jaulas, bebederos, comederos, entre otros artículos para aves, diseñados y creados para generar mejores condiciones de trabajo y de crianza de la gallina ponedora, como así también fue un diseñador, creador y propulsor de casas rodantes y carrocías térmicas bajo el sello de su Empresa “Construcciones Eugenio Hepp”.-

Que nada de todo esto impidió que Don Eugenio Hepp dedique tiempo a Instituciones de nuestra localidad con el afán de servir y participar, integrando comisiones y llevando a cabo donaciones para la Asociación Civil Crespo “Capital Nacional de la Avicultura”, como fue toda la estructura de chapa en donde hoy funciona el taller de la Escuela Técnica N° 35.-

Que ninguna persona recibió de sus labios un no, todo lo contrario, con su dicho “si querido”, acompañó a cuanto vecino le solicitó una mano, hasta el punto tal de prestar su auto todos los días para que un amigo después del horario de trabajo visitara a su esposa internada en el Sanatorio Adventista, en Villa Libertador San Martín, entre otros gestos.-

Que su mejor premio es su familia, su esposa Sra. Spreafico Elisabel, sus hijos Elisabel, Cristina, Carlos y Norma y sus tan amados nietos Paula, Eugenia, Federico, Martín y Emilia y demás familiares.-

Que como trabajador incansable y con sus más de 90 años sigue diariamente asistiendo a su taller ubicado en Avda. Belgrano, pilar de familia, ejemplo de vida, transmisor de experiencias, valores y conducta intachable para todos los que lo conocen.-

Que este Cuerpo Deliberativo se siente honrado y conmovido al otorgar este reconocimiento al Mérito y lo hace en nombre de la Comunidad de Crespo.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º - Otorgar la “**Distinción al Mérito**”, al Sr. **EUGENIO HEPP**, por su labor comunitaria citada en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º - Dispónese la entrega de una Plaqueta, en nombre del Gobierno y Pueblo de la Ciudad de Crespo, que simboliza el agradecimiento de la comunidad por su labor y alto grado de solidaridad en pro de los demás.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3º - Establécese que la misma sea entregada en la Sesión Ordinaria, del día 04 de Noviembre de 2020, por el Sr. Presidente Municipal, Presidente del Concejo Deliberante y Presidente de los respectivos Bloques.-

ARTICULO 4º - Remitir copia de la presente al Señor Eugenio Hepp.-

ARTICULO 5º - Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-